ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1853/2013

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 827/2012, PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE USO ELÉCTRICO.

Asunción, 9 de enero de 2013

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 827/2012, para Suministro de Materiales Diversos de Uso Eléctrico, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1672/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231918 de fecha 23 de noviembre de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 194/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012;

Que del estudio comparativo de dichas ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 32189 de fecha 3 de diciembre de 2012, recomienda Declarar Desierta la Licitación Pública Internacional, debido a que las firmas que presentaron ofertas no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Licitación Pública Internacional, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. a), b) y c) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 827/2012, para Suministro de Materiales Diversos de Uso Eléctrico, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1672/2012 de la Presidencia de la ANDE, debido a que las firmas que presentaron ofertas no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General